

SENACE

y su función de gestión social

EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN
AMBIENTAL



senace



¿Cuenta el SENACE con un equipo social?

Efectivamente, el SENACE cuenta con la Unidad de Gestión Social, que es la encargada de evaluar los aspectos sociales de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y de promover el proceso de participación ciudadana. Esta unidad forma parte de la Dirección de Certificación Ambiental.

La Unidad de Gestión Social buscará aclarar dudas y atender las preocupaciones de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas y nativas sobre los aspectos ambientales de los proyectos de inversión de su entorno que se encuentren en proceso de certificación ambiental. Esta oficina procurará tener un contacto directo con las comunidades a través de la Avanzada Social.

2. ¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Gestión Social del SENACE?

Sus funciones principales son:

- A. Revisión y evaluación del componente social de los EIA-d.
- B. Promoción de la implementación de mecanismos adecuados de gestión de conflictos sociales de origen ambiental vinculados con los EIA-d en evaluación.
- C. Revisión y verificación del cumplimiento del Plan de Participación Ciudadana.
- D. Formulación de propuestas para la elaboración de guías, lineamientos, protocolos o instrumentos similares para la evaluación del componente social de los EIA-d.

3. ¿Qué objetivo tiene la participación ciudadana?

La participación ciudadana busca garantizar que la población del área de influencia del proyecto de inversión tenga acceso veraz y oportuno a la información sobre el mismo. De igual manera, promueve el involucramiento en el proceso y permite que se brinden aportes, comentarios u observaciones por parte de la población durante las etapas de elaboración y evaluación de los EIA-d.

4. ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana disponibles?

Los mecanismos de participación ciudadana que el SENACE aplicará están previstos en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y en las normas ambientales sectoriales. Entre ellos, destacan los talleres participativos o informativos, las audiencias públicas y el acceso público a los estudios ambientales y al resumen ejecutivo. Adicionalmente, existen otros mecanismos tales como el buzón de sugerencias, entrevistas, visitas guiadas, equipo de promotores, oficina de información, entre otros mecanismos que la consultora ambiental o el titular del proyecto de inversión pueden proponer.

5. ¿A qué se refiere el SENACE cuando hace referencia a la “Participación Ciudadana Efectiva”?

Entendemos por participación ciudadana efectiva al proceso público, dinámico y flexible que promueve que la población manifieste sus opiniones, dudas y preguntas de forma responsable respecto al EIA-d en evaluación y, al mismo tiempo, que estas sean absueltas por el titular del proyecto y ponderadas por el SENACE.

6. ¿Qué estrategias ha desarrollado el SENACE para asegurar la Participación Ciudadana Efectiva?

El SENACE implementará las siguientes estrategias:

- A. Relacionamiento temprano durante la elaboración del EIA-d, a través de la Avanzada Social.
- B. Elaboración y difusión de herramientas, manuales y otros materiales para orientar y promover la participación ciudadana.
- C. Optimización del proceso de participación ciudadana mediante la validación previa de los mecanismos propuestos por el titular.
- D. Fomento de espacios de diálogo con actores clave.



¿Qué es la Avanzada Social?

Es el despliegue inicial de los evaluadores del SENACE para realizar coordinaciones con los líderes locales, evaluar las condiciones del ingreso al campo, evaluar niveles de conflictividad y la idoneidad del momento para iniciar la supervisión de la línea base.

Se puede realizar bajo dos contextos:

I.

Cuando el titular del proyecto comunique el inicio de elaboración del EIA-d, el SENACE aplicará mecanismos de Avanzada Social en una fase temprana durante la Elaboración del EIA-d (elaboración de la Línea Base y/o Evaluación de Impactos Ambientales) o durante la Evaluación del EIA-d.

II.

Para aquellos casos en los que la Elaboración del EIA-d se haya realizado antes de la culminación del proceso de transferencia al SENACE, se aplicarán mecanismos de Avanzada Social durante la etapa de la Evaluación del EIA-d.

8.

¿Cómo se va a generar confianza a la ciudadanía?

El SENACE buscará fortalecer la confianza con transparencia y participación ciudadana efectiva. Asimismo, buscará tener mayor presencia en determinadas zonas del área de influencia social de los proyectos, según su naturaleza, características y su entorno.

Durante la presencia de los evaluadores del SENACE en campo, se recibirán los aportes, reclamos o sugerencias de los actores sociales referidos al proceso de elaboración y evaluación de un EIA-d y sus mecanismos de participación ciudadana.

9.

¿Realizará el SENACE la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios?

El SENACE garantizará los derechos de los pueblos indígenas u originarios en consonancia con la normativa nacional e internacional. Dado los distintos criterios que tienen los sectores respecto a la consulta previa, el SENACE está realizando las coordinaciones con el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente, el ente rector del SEIA, para definir el alcance de la consulta previa en los procedimientos de certificación ambiental.

Adicionalmente, la Unidad de Gestión Social verificará durante el procedimiento de certificación ambiental, que se cumpla con incluir en el EIA-d información sobre la posible afectación a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

10. ¿Cómo se van a prevenir los conflictos socio-ambientales?

Mediante las siguientes actividades, el SENACE contribuirá a la prevención de conflictos socio-ambientales:

- Realizar la Avanzada Social en las localidades del área de influencia.
- Optimizar el proceso de participación ciudadana a través de la validación previa de los mecanismos propuestos por el titular.
- Informar de manera temprana la ocurrencia o potencial escalada de conflictos socio-ambientales a la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales del Ministerio del Ambiente (OAAS del MINAM).
- Monitorear y sistematizar lecciones aprendidas de conflictos socio-ambientales.
- Elaborar herramientas, pautas de conducta y de intervención en espacios de diálogo que orienten la participación de la Unidad de Gestión Social en situaciones de conflicto.

11.

¿La Unidad de Gestión Social del SENACE hace coordinaciones con otras entidades del Estado en materia de conflictividad social?

Sí. El SENACE coordina con otras entidades que atienden temas de conflictos socioambientales de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la Oficina de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la Defensoría del Pueblo, entre otras. Esta articulación institucional le ha permitido al SENACE contar con información sobre conflictos socio-ambientales relevantes y, cuando sea necesario, poder colaborar en acciones conjuntas de prevención y manejo de conflictos.

12.

¿En qué se diferencia la Unidad de Gestión Social del SENACE de la Oficina de Gestión Social del MINEM?

La Unidad de Gestión Social del SENACE se encarga de evaluar el componente social y el proceso de Participación Ciudadana de los EIA-d en evaluación; mientras que la Oficina de Gestión Social del MINEM promueve el adecuado relacionamiento entre la actividad minera y las poblaciones donde se realizan dichas actividades.

Cabe precisar que para la Unidad de Gestión Social del SENACE es importante coordinar con la Oficina de Gestión Social del MINEM a fin de compartir información, recoger lecciones aprendidas y coordinar estrategias para promover la participación ciudadana y prevenir los conflictos socio-ambientales.

